



MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE SEÑALA

RESOLUCION EXENTA NRO. 3123 /

Valparaíso, 06 noviembre de 2009

VISTOS:

Estos antecedentes; el partido de fútbol a efectuarse el día domingo 08 de noviembre de 2009, entre los equipos de fútbol profesional de Santiago Wanderers de Valparaíso y San Luis de Quillota, en el Estadio ChileDeportes de Valparaíso; la delegación de facultades del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso a través de la Res. Ex n° 4442 de fecha 4 de noviembre para declarar de alto riesgo el citado partido de fútbol profesional; la Res. Ex. N° 3109 de 06.11.09 de este Gobernador Provincial; las reuniones de coordinación efectuadas con representantes del Club Santiago Wanderers y Carabineros de Chile, que incluye la no realización de festejos de celebración posteriores al encuentro deportivo; lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; en el artículo 4 inciso 2 de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el partido de fútbol profesional entre los clubes Santiago Wanderers de Valparaíso y San Luis de Quillota, se efectuará el día domingo 08 de noviembre de 2009, en el Estadio Chiledeportes de Valparaíso.

2.- Que se han efectuado coordinaciones con Carabineros de Chile y el Club Santiago Wanderers, que incluyen la no realización de festejos oficiales con posterioridad al partido de fútbol indicado.

3.- La necesidad de adoptar las medidas administrativas y policiales necesarias para asegurar que dicho encuentro deportivo se desarrolle en la más absoluta seguridad, tanto para el público asistente, como para los vecinos del sector.

RESUELVO:

1.- MODIFICASE la Resolución Exenta n° 3109 de fecha 6 de noviembre de 2009 de esta gobernación provincial, solamente en el sentido que el inicio del encuentro de fútbol a disputarse entre Santiago Wanderers de Valparaíso y San Luis de Quillota el día 08.11.09, deberá efectuarse a más tardar a las 17.30 hrs. del precitado día.



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

2.- En todo lo demás la resolución exenta n° 3109 de 06 de noviembre de 2009 continúa plenamente vigente.

3.- Toda transgresión a la presente Resolución será denunciada a los Tribunales correspondientes.

4.- Pase al Sr. Prefecto de Carabineros de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, y a los Presidentes de los Clubes involucrados, para su conocimiento y cumplimiento

NOTIFÍQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE y

POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE

REGION DE VALPARAISO



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

Distribución:

- 1. Intendencia Regional Valpo.**
 - 2. Srs. Pref. Carab. de Valpo y V. del Mar**
 - 3. Sr. Alcalde I. Mun. Valpo.**
 - 4. Srs. Pdtes. Clubes Deportivos Wanderers y S. Luis de Quillota.**
 - 5. Dep.. Jur.**
- RBO/ACP/JBT

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta n° 3109 de

fecha 6 de noviembre de 2009 de esta gobernación provincial, en su totalidad.